



VICENTE MARTÍNEZ MORELLÁ

*ALICANTE EN LA «CHRÓNICA DE
LA ÍNCLITA Y CORONADA CIUDAD
DE VALENCIA Y SU REYNO» DE
MARTIN DE VICIANA*

VICENTE Martínez Morellá, nació en Valencia el 11 de Agosto de 1915, residiendo en Alicante desde 1919. Cursó Derecho, Profesorado Mercantil y Filosofía y Letras (sección Filosofía) y posteriormente el doctorado en ambas facultades. Es Cronista Oficial de la Ciudad de Alicante, Académico correspondiente de la Historia y de la de Bellas Artes de San Carlos. Publicó diversos trabajos históricos sobre Alicante.

*ALICANTE EN LA «CHRONICA DE LA INCLITA
Y CORONADA CIUDAD DE VALENCIA Y SU REYNO»
DE MARTIN DE VICIANA*

*PUBLICACIONES DEL FONDO EDITORIAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE*

SERIE MINOR
IV

Edición numerada de 500 ejemplares

416

Depósito Legal A. 4 - 1971

Sucesor de Such, Serra y Compañía - Avenida de Orihuela, 51 - Alicante

VICENTE MARTÍNEZ MORELLÁ

ALICANTE
*EN LA «CHRONICA DE LA INCLITA
Y CORONADA CIUDAD DE VALENCIA
Y SU REYNO» DE MARTIN DE
VICIANA*



ALICANTE, 1970

INTROITO

FIGURA interesante para los historiógrafos del antiguo reino de Valencia, es la de Martín de Viciana (1), bastante ignorado y calumniado en su época y enaltecido por la Sociedad de Bibliófilos, en 1882, y por Vicente Castañeda y Alcover, en su discurso de toma de posesión de académico de número de la Real Academia de la Historia, titulado "Los Cronistas valencianos", publicado en 1920.

Pero sus notas bio-bibliográficas nos las dan Ximeno (2) y Fuster (3). Por el primero sabemos

(1) Sobre la grafía del apellido, en el original aparece Viçiana. También es corriente verlo como Viciana y Viziana.

(2) XIMENO, Vicente

Escritores del Reyno de Valencia chronológicamente ordenados desde el año M.CC.XXXVIII. de la Christiana Conquista de la misma Ciudad, hasta el de M.DCC.XLVII. Valencia, 1747. Tomo I, 166.

(3) FUSTER, Justo Pastor.

Biblioteca Valenciana de los escritores que florecieron hasta nuestros días con adiciones y enmiendas a la de D. Vicente Ximeno.—Valencia, 1827. Tomo I, 130.

que era natural de Burriana, obispado de Tortosa, y nació en 1502. De antiguo y esclarecido linaje cristiano, siempre estuvieron al servicio de los reyes sus antepasados. Su abuelo Martín fue consejero del rey don Fernando el Católico y portante-veces de Gobernador en el Reino de Valencia, desde el río Uxó hacia arriba. Una prueba de estima fue que el mismo Rey el 2 de enero de 1492, una vez ganada Granada, así se lo comunicaba en Real Carta (4). En otra ocasión le dio una casa en Valencia junto al convento de San Cristóbal, que durante la guerra de las Germanías fue atacada por los agermanados, intentando derribarla, en 1520. La razón era que estaba al servicio real.

Su valor quedó bien probado en las campañas de 1521, pero especialmente en Murviedro (Sagunto), cuando presentó batalla a don Alonso de Aragón, Duque de Segorbe, derrotándole. Ello le valió la gobernación de la villa y otras honras del Virrey y del Emperador.

El padre de nuestro historiador se llamaba también Martín. Había sido paje de Fernando el Católico y era caballero profeso de la Orden militar de Calatrava. Estuvo encargado de la defensa de Burriana y en 1522 le vemos en Zaragoza de Mayordomo de don Fernando de Aragón, nieto del

(4) Insertada en su «Chronica», part. 3, 81.

Rey Católico y que llegó a arzobispo de aquel Arzobispado.

La fama que tenía la Universidad de Valencia fue la causa que le movió a trasladarse a ella, para cursar ambos Derechos, graduándose de Doctor. Pero su afición era la Historia. Por aquel entonces, en la ciudad existían buenas “librerías” según la expresión de la época (bibliotecas) y monumentales archivos (del Reino de Valencia, de la Catedral, de las Parroquias, de la Reconquista, de los conventos, de los escribanos...) y a ellos acudía a tomar, pacientemente, sus notas y copias. Sus lecturas abarcaban todo aquello que pudiera serle útil para historiar su Reino, las ciudades, las villas, los lugares y las familias. Y así estuvo con su compilación para hacer su magna obra, desde el 27 de septiembre de 1517 hasta el 16 de marzo de 1566. ¡Cuarenta y ocho años y medio! Ximeno lo pone como ejemplo, en evitación de que luego salgan historias fabulosas.

La obra fue bien recibida por los eruditos. Pero otra clase de gente, llena de envidia o de ignorancia, la calumniaron. La parte más atacada fue la segunda y la cuarta, por la transcripción de los documentos tomados de escrituras, privilegios y otros documentos originales. Se dice que pronto desapareció del comercio librero, comprada por sus enemigos, para arrojarlos al fuego. Por eso la edición se considera como rarísima y hasta se dice que

existen más ejemplares en el extranjero que en España. Fueron muchos los interesados que con paciencia benedictina sacaron sus copias manuscritas.

Esquerdo (5) asegura que vio en poder del notario José de Rocafull el manuscrito en que se hace constar que Viciana fue a Barcelona a tratar de la reimpresión de la parte segunda, pero le sorprendió la muerte. Ximeno deduce que en 1574 todavía vivía. Fuster (6), no nos aporta ninguna nueva nota biográfica.

Ximeno nos da este elenco bibliográfico:

1.—Libro primero de la Chronica de la Inclita y Coronada Ciudad de Valencia y de su Reyno.

En Valencia, por Juan Navarro, en folio. 1564.

2.—Libro segundo de la Chronica de la Inclita y Coronada Ciudad de Valencia y de su Reyno.

En Valencia, por Juan Navarro. 1564. En folio.

Castañeda (7) dice: "Parece que de esta edición se hicieron otras tres en el siglo XVI, todas incom-

pletas y sin nombre de impresor; la quinta edición la publicó, en 1881, la Sociedad Valenciana de Bibliófilos, impresa en dicha ciudad por don Manuel Alufre".

3.—Libro tercero de la Chronica de la Inclita y Coronada Ciudad de Valencia y de su Reyno.

En Valencia, por Juan Navarro. 1564. En folio.

Castañeda (8) dice que de esta edición existen ejemplares con variantes. La segunda edición por la indicada Sociedad en 1882 en la imprenta de Alufre.

4.—Libro cuarto de la Chronica de la Inclita y Coronada Ciudad de Valencia.

En Barcelona por Pablo Cortey, 1566 en folio.

5.—Alabanzas de las Lenguas Hebrea, Griega, Latina, Castellana y Valenciana.

En Valencia, por Juan Navarro. 1574 en 4.º

Castañeda, (9) trata de una segunda edición en Valencia, por Salvador Faulí, en 1765. Y en 8.º, la tercera hecha por medio de fotograbado en 1873, por Sancho Rayón en Madrid y la cuarta en Apéndice Bibliográfico, por Carlos Verdejo, en 1866 en 8.º.

(5) ESQUERDO, Onofre.
Viciana resucitado. Ms.
Cit. por Ximeno.

(6) FUSTER.
Ob. cit.

(7) CASTAÑEDA Y ALCOVER, Vicente.
Los cronistas valencianos.
Discurso leído ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública el día 28 de Marzo de 1920.
Madrid, 1920. P. 62.

(8) Ob. cit. CASTAÑEDA Y ALCOVER, Vicente.
P. 62.

(9) Id.
P. 62.

Fuster (10) habla que en la Biblioteca de El Escorial, el valenciano Pérez Bayer encontró estos manuscritos:

a) "Letra trasmesa por lo noble Mossen Martín de Viciano, Gobernador en Regne de Valencia, a la noble Dona Damiata muller sua."

b) "Principia lo libre de virtuosos costums compost per lo notable et elegant moral Lucio Anneo Séneca de Córdoba."

Y Ximeno (11) da memoria de

c) "Creación de los días calurosos de julio" en ignorado paradero.

* * *

La transcripción que tomamos "De la Ciudad de Alicante" está sacada de la edición príncipe. El título es "Libro tercero de la Chronica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia y de su reino: compilada por Martín de Viciano, natural de la villa de Burriana del mismo reyno, dedicado al ilustre don Giner Rabaça de Perillos, señor del castillo de Madrona y varonía de dos aguas por estilo moderno y muy verdadero. Impresa con licencia de la Santa inquisición. Año MDLxiiij".

(10) FUSTER.
Ob. cit. P. 130.

(11) XIMENO.
Ob. cit.

Nos llama la atención que el autor la escribiera en castellano. El mismo da la razón: para que pueda ser "conocida por más gente". Es curioso el grabado que inserta en donde aparece con todo detalle la cabeza del moro, que sostiene el castillo y que la mina estallada en la guerra de Sucesión y la acción de la erosión, han ido transformando. Tras de hablar del mismo, transcribe las leyes sobre los alcaydes de los castillos, inspiradas en los fueros de Aragón, constituciones de Cataluña, fueros de Valencia y en la segunda de las Siete Partidas. La descripción de la ciudad de Alicante, es geográfica, monumental e histórica. Reseña los fueros y privilegios y prevee su porvenir mercantil y económico. Enumera los lugares del término de su contribución general y termina con sucinta relación de la producción agrícola.

El volumen que usamos para la transcripción, hace ya más de veinte años, estaba en el convento capuchino de Orihuela, en su magnífica Biblioteca y procedía de la Biblioteca Episcopal de la capital de la Diócesis por don de uno de sus obispos. Luego pasó a Valencia, a disposición del Ministro Provincial, según nos informara por aquel entonces, fr. Julio de Alcira. Tanto la edición príncipe como las reediciones no se hallan fácilmente en el mercado librero de anticuarios. Esa es la causa que nos ha movido hacer esta edición anastática.

DE LA CIUDAD DE ALICANTE

LA ciudad de Alicante dista de la ciudad de Valencia xxii leguas por costa de mar al leveche: algunos escritores antiguos afirmaron que esta ciudad fue nombrada Ylicen y otros dijeron que después los agarenos la nombraron Alicantara porque un varón nombrado Alí casó con una mujer señora del castillo que se llamaba Cantara de donde resultó el nombre de Alicantara. También escribe Valerio en el libro de Historia Escolástica y hechos de España que en la batalla que murieron los siete infantes de Lara, hubo un rey infiel llamado Alicante. Lo que más cierto tenemos es que quando el venturoso rey Don Jaime, ganó la tierra su propio apellido era Alicante: y este nombre tiene hasta hoy. De la presa de este Castillo escribe Ramón Montaner que el Rey D. Jaime II ganó este Castillo por fuerza de armas y que al entrar del castillo el primero fue Berenguer de Puigmoltó caballero catalán: y que el Alcaide del Castillo fue muerto teniendo las llaves en la mano y que el tercer hombre que entró en el castillo fue el mismo Rey e hizo alcaide del Castillo al dicho Berenguer: el que

traía por armas un escudo con cuatro carneros y a uno de su descendencia y con el apellido y armas hay varones en Alicante. Este Castillo es muy importante en este reino y por ende el Rey siempre le encomienda a personas de mucha confianza y fidelidad y ahora es Alcaide de él el Ilustre Don Juan Coloma caballero de prudencia y mucho valor el cual cuando es ausente tiene por alcaide en el castillo a mosen Pedro de Torres caballero que ha probado muy bien sirviendo al Rey veinte años en guerras en Italia y Alemania.

De el castillo con su artillería pueden defender la ciudad y el muelle y los navíos que surten en el puerto porque está en su mano meter a fondo cualquier galera o navío de enemigos. En las vertientes del monte junto al castillo fue antiguamente fundada la población y después fue ampliada por su crecencia junto a la mar en lo llano con calles hermosas y casas espaciosas y eminentes con tres plazas y caños de aguas traídas de fuentes y la han cercado de fuerte y grueso muro con muchos torreones y defensas y está muy proveída de gruesa artillería de bronce y municiones y artillería para ella con tanto orden y aperebimiento que para cualquier asalto de los enemigos tienen la defensa en sus manos.

Para mostrar el asiento y forma de la ciudad y

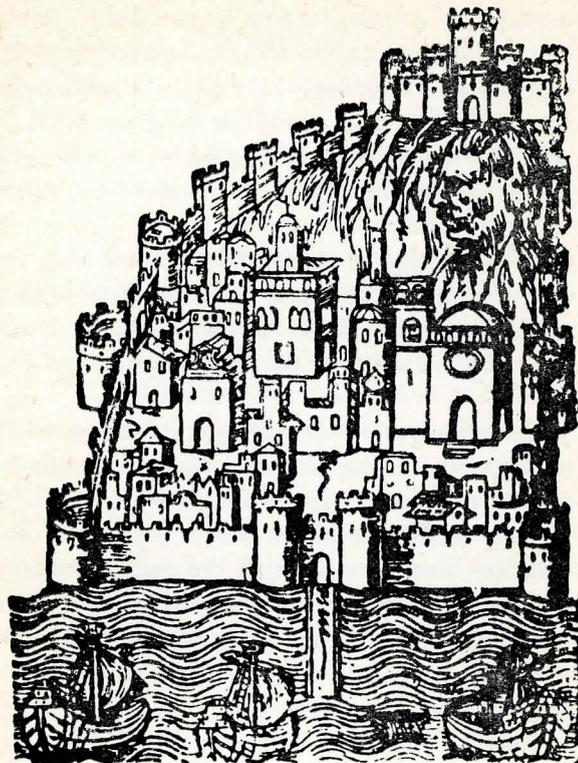
castillo de Alicante y lo que han dicho algunos que este Castillo fue fundado sobre una cabeza de hombre: por soltar esta duda se les da a saber que una torre principal del castillo está asentada sobre una peña y en aquella naturaleza ha figurado una cabeza de hombre muy al propio y natural con la frente, ojos, mejillas, nariz y boca y pechos con trecho de alto a bajo de más de cuarenta palmos: y para haber fe de bien mirar se ha de tomar por soslayo de la parte de la mar según el retrato siguiente. (Se reproduce en la página veintiuna.)

Aunque en este reino hay más de trescientos castillos y casas fuertes y todos son encomendados por el Rey a señores a los alcaides según leyes de España: no hallamos castillo que tenga tantas calidades como el castillo de Alicante, por que otros tienen enemigos en la tierra pero este en la tierra y en la mar tiene los enemigos y especialmente en la era que corremos que en la tierra hay paz y en la mar continúa la guerra y por ende donde más peligro corre más honor se merece. Pues si le cotejamos con los otros castillos hallamos que todos se rindieron de su voluntad o miedo al rey Don Jaime (1) y este solo se defendió y para ganarle el

(1) El autor confunde la conquista de Jaime I con la efectuada por el II.

Rey con la espada peleando en él entró como antes dijimos. Y pues más se defendió más gloria le daremos. Quanto más que el alcaide defendiendo su castillo fue muerto teniendo la espada en una mano y las llaves en la otra. Con mucha razón pues al alcaide de este Castillo conviene advertir las leyes que cualquiera alcaide debe guardar según fueros de Aragón, constituciones de Cataluña y fueros de Valencia contenidas en la segunda partida de las siete partidas de todo lo cual habemos hecho un breve sumario en la forma que se sigue.

Castillo que el Rey da por heredamiento, el que le toma, débele tener bien labrado y abastecido de hombres, armas, y de todas otras cosas de guisa que por culpa del no se pierda ni por ello venga daño al Rey ni al reino: ni lo debe enagenar en vida ni en muerte a hombre extraño ni a otro de quien pudiese venir daño al reino. Y si lo quisiese hacer debe primero hacerlo saber al rey: porque siempre el Rey se ha de guardar y servir en todo. Y el que lo enajenase a sabiendas quien hiciese daño o guerra al rey o al reino haría traición conocida por la que debe perder todos sus bienes y desterrado para siempre y el castillo aplicado al rey como de primero.



Alcayde a quien el rey da castillo en tenencia débele tener bastecido de hombres y armas y otras cosas: de manera que por su culpa no se pierda y lo pueda dar y restituir al rey cuando se lo pidiere, otramete haría traición conocida y debe haber por ello tal pena como si matase a su señor.

Alcayde que recibe castillo del rey hále de recibir por mano del portero del Rey y conocido por su nombre y por la tierra de donde es natural y que haga la entrega del castillo delante testigos.

Alcayde que ha de entregar castillo a otro por mandato del Rey y por su tardanza del que lo ha de recibir corre peligro y el castillo se pierde incurren en traición el que le perdió y el que se tardó: bien que mayor es la culpa del que le perdió porque no le había de desamparar ni tener menos bastecido de lo que era obligado perpetuándose su memoria.

Castillo que el Rey da por heredad en que se han de acoger y de apoderar en tiempos señalados por reconocimiento de señorío. Este apoderamiento llaman potestad, y ha de ser hecho desta guisa. Que el que tuviere Castillo en potestad debe sacar de toda su compañía y recibir en él los hombres del rey y poner la bandera real en la más alta

torre del castillo y los hombres del rey deben estar en el castillo y comer y beber de lo que hallaren en él y sino hubiese que comer y beber hálo de pagar el señor del Castillo: otramete el que castillo tiene en potestad y no lo hace allí cae en traición porque deshereda a su señor que heredó a él alzándose con lo que pertenece a su señoría y altar el rey si le puede prender le puede matar o desheredar del castillo: empero antes que el rey proceda en ello ha de hacerle llamar con carta o mensajero de su corte y con acuerdo de los de su consejo que venga a hacer enmienda: y si viniere débeselo de mandar por su coste y sino quisiese venir débelo hacer reptar por ix días de tres en tres días y sino viniere débele dar la pena sobredicha; y si viniere en el plazo y pidiere merced en que se pueda aconsejar para facer la enmienda débesele dar de treinta días tomando de él fiadores, u homenaje.

Alcayde debe ser de buen linaje de padre y de madre, leal, esforzado y que no tenga miedo de los peligros, sabio, y tenga cumplimiento de hombres y viandas y armas: no sea escaso, no sea pobre, debe ser curioso de guardar el castillo y no se debe partir de él en el tiempo del peligro y si se le cercasen o combatiesen débelo amparar hasta su muerte. Y por tormentar, herir o matar la mujer o



los hijos u otros hombres que mucho amase, ni por ser él preso ni atormentado o herido de muerte, o amenazado, ni por otra razón de mal o de bien que le hiciesen o prometiesen no debe dar el castillo ni mandar que le diesen porque caería en pena de traición.

Alcayde en tiempo que corre peligro no salga del castillo y cuando no hay peligro y sale deje otro en su lugar por alcayde que sea hidalgo de rechamente de padre y de madre y que no haya hecho traición ni aleve, ni venga de linaje que lo haya hecho y debe de dar las llaves del castillo y hacer que le hagan homenaje los de dentro para guardar el castillo y débele mandar que si él muriere o fuese preso que le entregara el castillo al rey o señor cuyo es; y por todas estas cosas debe tomar homenaje del que las haga y guarde so pena de traición. Y si acaeciese que este sotaalcayde viesse perder o herir al alcayde no debe dar el castillo a los enemigos aunque se lo mandase, porque sería traidor que vendería castillos de su señor. E si los dos alcaydes o uno de ellos acordasen rendir el castillo los otros hombres que están dentro no lo han de hacer ni consentir porque ellos caerían en pena de traición.

Alcayde que estando en el castillo muere o pierde la palabra sin dejar otro de su mano ha de suceder en el cargo de alcayde su más próximo pariente que se hallare en el castillo si fuere de edad; y sino deben hacer alcayde a uno de los mejores del castillo mirando que sea leal y servidor del señor del castillo y ha de cumplir todo lo que tiene al cargo el alcayde como hemos dicho so pena de traición.

Alcayde que haya sido y después no siendo lo procurase o consintiese que el castillo que antes tuvo se perdiera caería en pena de traición porque sabía las entradas y secretos del castillo.

Alcayde debe tener en el castillo caballeros, escuderos, ballesteros y otros hombres de armas quantos entendiere que le conviene tener, o según la postura que tiene con el señor del castillo: y debe mirar que sean hijodalgos y que no haya hecho alguno de ellos traición ni aleve, ni vengan de linaje de traidores y a estos tales debe apoderar sobre los otros hombres que estuvieren en el castillo porque le guarden. Y que sean hombres diestros y recios y conocidos y si supiere que hay alguno que haya hecho traición o viniese de deudos de traidores aturar en el castillo. Otro si, las velas y sobrelas a que llaman Montaraces y las rondas que

andan de fuera al pie del Castillo y las atalayas que ponen de día y las escuchas de noche; todos ellos procure el alcayde que sean leales haciéndoles bien y no menguándoles aquello que les debe dar y los debe cambiar a menudo de manera que no estén todavía en un lugar y al que hallare que no hace bien lo que le encomendó debe hacer justicia de él así como de hombre que quiere hacer traición. Los antiguos usaron despertar las velas tres veces y si más les hallaban durmiendo les despeñaban: porque si el alcayde por mala vela pierde el castillo cae en pena de traición.

Alcayde tenga el castillo bastecido de agua, pan, carne, pescado, sal, aceite, legumbres, leña, carbón, y molino de viento o de mano, por que si por mengua de estas cosas el castillo se pierde, caería en pena de traición como quien tenía haber para guardar castillo de su señor y no le proveyó.

Alcayde tenga el castillo bien provehido de tiros de artillería y de otras armas y maestros que las adoben y guarden no se las hurten o menoscaben y al que lo acometiere castíguele ejemplarmente porque si por no tener o maltener las armas el castillo se perdiere caería en pena de traición.

Alcayde defienda el castillo, matando los enemigos no dejando acercarse ni acate a padre ni hijo ni a señor que antes hubiera habido ni a otro hombre del mundo que fuere de los combatidores del castillo y debe haber gran esfuerzo en no tener miedo y sufrir todo trabajo que le venga en velar, en sed, en hambre, en frío y en calor y no ha de temer tanto la muerte ni otro peligro que es pasadero quando la mala fama que para siempre quedaría en su linaje. Y a de ser hombre de valor y ánimo constante e insuperable, y si los enemigos arman ingenios, plantan batería o entienden en minas secretas, no lo muestre en su rostro ni palabras más predique a los otros la confianza que tienen en Dios y en su esfuerzo y que se defenderán; y que más vale (quando el caso lo trujese) morir en la defensa, dejando renombre famoso dellos y noble herencia a los suyos que vivir afrentados: y que el Señor tendrá que agradecerles y obligación de gratificar a los de su linaje: y desta manera el más tímido soldado resaltará en valiente y sin miedo y esto haga el alcayde pues más a él que a todos toca defender el Castillo.

Alcayde que estuviere cercado no deje abrir la puerta del Castillo ni deje salir a dar espolonada porque si por esta salida el castillo se perdiese caería en pena de traición. Y si algún soldado lo

osare hacer debe morir de la más cruel muerte que le puedan dar y perder la mitad de sus bienes y aunque el Castillo no se perdiese debe morir el atrevido porque faltó el tiempo peligroso. Y el alcayde no debe salir del castillo porque aunque en el campo muriese o le prendiesen y después el castillo se perdiese caería en la pena de traición: porque el castillo le dio el rey o señor para guardar y no para salir de él sin su mandado.

Alcayde tenga el castillo provisto de cantos y piedras para tirar de lo alto porque no haya de desmoronar ni desparedar el castillo porque si por esta causa el castillo se perdiese caería en pena de traición.

Alcayde repare lo caído del castillo y a faltando otros ayude con sus manos porque si por lo derribado el castillo se perdiese caería en pena de traición.

Alcayde en tiempo de guerra debe correr con gentes, armas y mantenimientos al castillo porque no se pierda. Y si fuere alcayde de dos o más castillos ha de socorrer al castillo que entendiere que más lo ha de menester; y si todos los castillos estuvieren en igual peligro entonces debe correr a aquel de quien mayor daño podría venir si se per-

diese. Y si tanta gente tiene que pueda pelear con los enemigos lo ha de hacer y sino debe trabajar como de día o de noche entre el castillo por guardar a su lealtad y dar el castillo a su señor. Y si en este socorro fuese muerto o preso aunque el castillo después se perdiese no caería en pena de traición. Pero si no lo corriese ni hiciese su deber entonces perdiéndose el castillo caería en pena de traición como quien pierde castillo de su señor.

Si el rey demandara al alcayde el castillo con carta o mensaje que le envía debe ir ante el rey sin tardanza alguna so pena de traición salvo por dos causas. La una si el castillo está en peligro de perderse. Y la otra si el alcayde estuviere preso o enfermo o herido de manera que no pudiese venir. Y si el rey mandase al alcayde que antes de venir entregase el castillo no lo debe hacer por guardarse del peligro de carta falsa o mensajero fingido. Y así venido ante el rey debe de mandar portero a quien lo entregue y en presencia de testigos con el portero vaya y entregue el castillo con todo lo que en él tiene; y el que no restituyese el castillo al rey cometería traición como aquel que se alza con castillo de su señor. Bien puede el alcayde diferir de cumplir el primer mandamiento del Rey aunque le mande dar el castillo a su portero; y esto es en caso que se muestre peligro grande y venida

dè enemigos o que quien se ha de entregar es persona de menos fuerzas y que tiene pocas campañas, entonces el alcayde débelo consultar con el rey con su carta; y si el rey todavía lo manda el alcayde le debe entregar que fuera es de culpa aunque se pierda el castillo.

Si alcayde tiene castillo que no le puede mantener por ser flaco y sin armas, bastimentos y municiones, y el rey no le quiere proveer: por guardarse de caer en traición debe emplazarle al rey desta manera. Que debe en secreto tratarlo con el rey, y darle las causas justas que tiene y si el rey no le quiere proveer, otro día ante alguno de la cámara se lo diga; y si el rey no le proveyere, otro día ante los de su corte y testigos se lo diga y pida merced que le mande aceptar el castillo mostrando las razones porque no lo puede tener, y si el rey no le recibiere puédeselo emplazar luego a nueve días que lo mande tomar. Y si el alcayde no pudiere venir ante el rey por alguna justa causa puede enviar alguno que sea hidalgo derechamente se lo diga. Y si el rey se detiene todavía de recibir el castillo, pasando el plazo a tercero día el alcayde debe llamar caballeros y hombres honrados y labradores de los mejores que hubiese en el castillo y sino de los otros que pudiese haber de los lugares comarcanos y débeles decir todo lo que pasa con

su señor por razón de aquel castillo y mostrarles lo que dejare de lo que dieron para guarda del que no había despedido. Otro sí, debe dejar algo de lo suyo y señaladamente debe dejar a lo menos can, gallo, cedazo, artesa, olla, algunas otras cosas de casa, para mostrar que lo tuvo siempre abastecido, y que todo se dispendió en guarda del castillo, sino que estas cosas le quedaron: y deben salir todos del castillo, quedando postrero el alcayde el cual cerrará con llave las puertas: y debe llevar la llave al rey si el camino es seguro: porque si hay peligro que se tomasen por donde el castillo se perdería: debe ante los dichos testigos echar la llave sobre el muro dentro en el castillo: y si hubiese villa cerca debe repicar las campanas y allegar a consejo y notificarles como deja el castillo y porque razón: y sino hubiere villa cerca del castillo, debe hacer en tres lugares más cercanos porque el castillo desamparado no le pierda su señor: y desta manera el alcayde es inmune de culpa. Pero guarde el alcayde de que no lo haga con alevosía y engaño, porque el rey le acreciente su partido, o por verse en tiempo de guerra o por alguna mala intención, que si tal cosa se probase, o el castillo se perdiese por su desamparamiento o por algún secreto sentimiento que él tenía y no lo notificó al rey, también caería en traición aunque otro des-

pués de él lo perdiese, como si él mismo lo perdiera por la falsedad de que ha usado habría.

En la ciudad hay muchas iglesias y la principal es fundada bajo el título de N.^a S.^a la Madre de Dios: Este templo muy hermoso y grande. En esta Iglesia el reverendísimo Obispo de Cartagena, tiene un vicario con comisión para juzgar en ciertos casos eclesiásticos. Más hay dos beneficios curados: Estos tienen cargo de oficiar en la Iglesia y ministrar los santos sacramentos. Más hay xviii beneficios simples y en los clérigos que residen hay cuatro teólogos. Aquí tienen una hermosa y grande sacristía con muchos ornamentos de brocados, sedas y vasos y piezas de plata para el servicio de la Iglesia. También hay una pila de bautizar hecha de mármol tantos labores delicados que es habida por la mejor y más hermosa pieza del reino para el efecto que sirve. Otro sí: hay dentro de la ciudad una iglesia bajo el título de San Nicolás que es templo muy hermoso, grande y bien labrado y en él hay dos beneficios curados como santa María y XXIII beneficios simples y con rica sacristía de ornamentos para el servicio de la Iglesia. Estas dos iglesias son parroquias en esta ciudad, porque santa María está en la parte antigua de la ciudad y san Nicolás se ha fundado después en la parte nueva de la ciudad y entre las dos iglesias tienen

ordenado que la capilla de cantores sirva una semana en la una iglesia y otra semana en la otra, y así mismo se hace en la predicación. También se reparten por mitad las dos iglesias lo que procede del tercio de los diezmos que les dio y confirmó para la fábrica y ornamentos de ellas el rey Don Martín con privilegio dado en Barcelona a xxii de abril año mcccxcv. Y fuera de la ciudad hay en el monte una iglesia antigua bajo el título de N.^a S.^a de los Angeles en la cual residían frayles de la Orden de San Francisco en observancia, y estos frayles se mudaron año mdxiii en una pequeña iglesia que comenzaron a edificar en el arrabal de la ciudad bajo la invocación de N.^a S.^a de Gracia que es muy grande y hermoso templo en el que residen xxii frayles y en ellos hay cinco teólogos predicadores que hacen mucho fruto en la iglesia de Dios. En la Fábrica desta Iglesia fue Dios el proveedor de la materia y entre otras cosas que a la apariencia se mostraron fue una: que comenzando el cimiento descubrieron cantera de la cual han labrado su edificio y la cantera y el edificio todo se acabó en un día. Otro sí: En la huerta de Alicante hay un monasterio bajo el título de santa Verónica con convento de monjas del hábito y regla de santa Clara. La fundación de este monasterio fue desta manera: que a xvij de Marzo año Mccccxciiij, Mossen Pedro Mena, Sacerdote Rector de la Iglesia del lugar de

San Juan de la huerta de Alicante tenía en la Iglesia que había traído de Roma, un retrato o figura de la faz de Christo Jesu nuestro redemptor, a la cual los lugares nombran Verónica: y estaba impresa en un delgado velo de seda: y con guarnición por las orillas estendida de manera que pudiesen contemplar respetando el figurado. Y por ser pieza muy acabada en perfección y reverencia de todos: acaeció que los de la tierra por falta de aguas que del cielo caían, votaron de hacer una procesión desde el lugar de San Juan al monasterio de nuestra señora de los Angeles: que antes dijimos: y el dicho Rector puso la santa figura en manos de fray Benito para que la llevasen en procesión: y en él entendió en ordenar las gentes caminando y orando todos con mucha devoción cuando llegaron en el lugar donde se fundó este monasterio; dijo con multiplicadas voces fray Benito, a correr y ayudarme que la santa Verónica pesa tanto que mis brazos no la pueden sostener y luego acudieron clérigos y frayles y legos y se arrodillaron en el suelo todos los circunstantes contemplando vieron salir del ojo derecho de la figura una lágrima gruesa: y aquella discurrió y bajó hasta el medio de la mejilla y allí se congeló y heló y quedó en esta hasta ahora lágrima congelada y figurada en aquel delgado velo. Entonces todos los de la procesión fueron conmovidos a gran devoción y

con muy firme esperanza del remedio del cielo pro-siguieron hasta llegar a la Iglesia de nuestra señora de los Angeles y predicándoles el Padre fray Benito teniendo la santa figura en sus reverendas manos fue visto por todos los auditores elevando sobre el púlpito más de veinte palmos en alto: y aparecieron en el aire dos otras figuras como la que tenía en sus manos y luego se condensó un nublado muy grande y en medio de una Cruz que le dividió en cuatro partes: y aquella devota agregación de gentes con derramamiento de muchas lágrimas y gritos de misericordia recorrieron al redentor de la vida, el cual por su clemencia fue servido darles abundantísimas aguas limpias y serenas; de manera que los frutos que por sequedad perecían reverdecieron y multiplicaron por todos los campos. Toda esta historia tienen las Monjas continua e ininterrumpidamente en los oficios de la fiesta que celebran aquella misteriosa jornada. Entonces los regidores y cabildo de la ciudad, levantaron altar al Señor y edificaron Iglesia y casa en el mismo lugar donde la lágrima fue vista: y a siete de Febrero año MDxviiij dieron esta casa a siete monjas venidas del monasterio de Santa Clara de Gandía de las cuales aún vive sor Delfina Odena; y residen en el Monasterio xxxiiij monjas. A estas Madres la ciudad da todos los mantenimientos y vestuarios que han menester ordinariamente y sustentan de obras la Igle-

sia, casa y convento. Delante del altar y por las paredes de la Iglesia hay puestos y colgados muchos navíos, hierros de cautivos, maromas gruesas y tablillas y retratos de milagros que el Señor por sus siervos ha permitido. En el pie del altar hasta hoy no hay sepultura tomada. Las reverendas Madres esperan algún devoto que la pida para dársela, por que por tal don dellas tuvieren memoria. En esta Ciudad tiene el rey por Bayle local a Mosen Juan Martínez de Vera caballero. Este es también lugarteniente de Bayle general. Y porque el Gobernador reside lo más del tiempo en Orihuela tiene por surrogado en Alicante a Mosen Nicolás Pascual. Y por la ciudad en este año MDlxij tienen el regimiento della Mosen Alonso Pascual Justicia. Jaime Miguel Pascual, Miguel Juan Salort, Jerónimo Valleviera Caballeros jurados. Mosen Tomás Pascual Caballero doctor en derechos abogado fiscal hacedor de Bayle general con privilegio dado en Madrid a xiiij de Mayo de MDxxxvj, Mosen Miguel Angel Mahiques, generoso almotacén. Mossen Pedro Pascual generoso y Micer Baltasar Vidaña doctores en derechos, abogados de la ciudad; Mosen Guillén Juan Pascual generoso señor de la escribanía de la Baylía general con privilegio dado en Valencia a xv de mayo año MDxxviiij y Pedro Juan Artes escribano de cabildo: los cuales me informaron y comunicaron las escrituras del archivo.

En esta ciudad tienen buen apercebimiento para la guerra; porque tienen setenta de cavallo y la infantería bien apercebida y los tiros de artillería puestos a punto, y con municiones necesarias encomendados a diestros artilleros. El pueblo de esta ciudad consiste en que hay cien caballeros de los cuales habemos tratado en la segunda parte en sus propios capítulos y muchos ciudadanos; médicos, mercaderes, y de todo género de artistas y oficiales manuales. Y en la orden del gobierno de la ciudad es un retrato al natural de la ciudad de Valencia porque los jurados se visten con ropas de magistrados y se tratan como en ella y las rentas que son hasta vij mil ducados en cada año las convierten en cosas convenientes al beneficio de la república: y especialmente en la fortificación de la tierra en la cual de doce años a esta parte han gastado en el muro que hicieron a la mar, y baluartes más de cincuenta mil ducados que esto ha sido la redención de la tierra. De esta fortificación resultan dos comodidades a la ciudad: la una es amparo y seguridad de las personas y haciendas propias y la otra acrecentamiento de casas para los moradores; en tanto que el año de MDxix había en la ciudad hasta setecientas casas de vecinos. Y en este año MDlxii hallamos que hay más de mil cien casas. Este acrecentamiento viene por la mayor parte por la contratación de la mar que

por la fortificación de la tierra, los mercaderes que tenían contratación en Cartagena se han mudado en esta ciudad; porque las boticas de sus mercaderías están muy seguras dentro el fuerte muro y los navíos en la mar; por los buenos asideros; están seguros de tormenta; y aun de corsarios; porque la artillería de los baluartes son ayudados y defendidos; por donde se han asentado sus casas en esta ciudad menos mercaderes genoveses y milaneses que tratan en grueso. Estos cargan cada un año más de doce mil sacas de lana que valen hasta trescientos mil ducados y traen y descargan en tierras brocados, rajás, terciopelos y rasos papel acero, telillas de oro y seda y de todo género de armas y otras muchas mercaderías. También se llevan de la tierra en sus navíos seda, sosa, barella, esparto, uva pasa, higos, vino, almendrón, jabón de jabia y otras muchas cosas; por todo lo cual a la ciudad y a sus vecinos resultan grandes aprovechamientos; así por los derechos como por los servicios de los trabajadores y alquileres de boticas. En este paraje, aunque la mar es playa es segura por lo que antes dijimos; y los navíos tienen otra comodidad que con cualquier otro viento pueden hacer vela para irse o entrar y dar fondo junto a la tierra lo que no es así en los puertos cerrados que han de aguardar tiempo. Antiguamente esta tierra fue villa y pequeña; y por el buen suelo y sitio de ella, crecieron los vecinos en

número a los cuales el rey Don Pedro de Aragón con privilegio dado en Calatayud a vii de Diciembre año MCCClyj les prometieron incorporar el castillo y villa de Alicante a la corona de Aragón y por ningún tiempo separar el castillo y villa de Alicante a la corona de Aragón y por ningún tiempo separarlos de la Corona; porque los tenía por muy notables e insignes allí por la fortaleza asiento y disposición del castillo como a un por estar en frontera; del cual castillo el Reyno de Valencia y la corona real son muy ennoblecidos y decorados; y si tienen apartados de la dicha corona el reino recibiría grande daño y lesión por ser el más noble y principal miembro de dicho Reyno. No en balde son escritas estas palabras en el privilegio porque conoció el rey en aquellos tiempos que fueron las guerras del rey Don Pedro de Castilla, los efectos que Alicante hizo por ser fuerte y ha querido ser fiel a su rey y natural señor. Sucedió pues que el católico rey Don Fernando teniendo mucho miramiento a la villa de Alicante y a su castillo y que de cada día crecía en mayor número de vecinos con un privilegio dado en Córdoba a xxvj de Julio año Mcccxc levantó y alzó la villa de Alicante en ciudad dándole el título de honor diciendo que fue movido a insignir, decorar e intitular del nombre de ciudad Alicante; porque la veía crecer de cada día mucho; y que los vecinos della le habían servido y ser-

vían valerosamente en la guerra de Granada; y que Alicante estaba en el paraje muy importante del Reyno para tiempos de guerras y para cargar y descargar las mercaderías por tener tal y tan buena y segura playa y muelle. De manera que la ciudad de Alicante está en el grado de ascendencia que es el primero de los tres estados y hasta hoy no ha subido al culmen de la grandeza que ha de tener porque esta ciudad es el retrato de Valencia en hermosura, gracia y regalo y en todo lo demás; y con la contratación grande de mar y de tierra y con el buen gobierno de los regidores y por los ejercicios de jabón de tabla, que valen más de cuarenta mil ducados y otros muchos aprovechamientos, mediante el favor divino esta ciudad será muy populosa. Los términos de Alicante son contornados por la mar, y por los términos de Elche, Aspe, Novelda, Elda, Castalla, Jijona, Villajoyosa, dentro de los cuales términos generales tiene estos pueblos siguientes.

La ciudad Nompot, que ahora se llama Monforte este lugar es propio de ciudad. Muchamiel, San Juan, Benimagrell, Ravalet, en estos lugares de la ciudad pone de los hombres dellos que sigan los oficios y regimientos. Agost con su castillo es de mosen Luys Juan Vallebrera caballero. Busot con su castillo es de mosen Pedro Juan Martínez de Ve-

ra, caballero. En estos dos lugares tiene la ciudad jurisdicción en el crimen. Aguas: En este lugar nace una fuente con agua caliente de su natural es apropiada para sanar ciertas enfermedades.

Así que en la ciudad y sus términos hay hasta dos mil casas de moradores y en este término cogen trigo, cebada, aceite, uva pasa, higos, barella, frutas de árboles, miel y cera de todo en mucha suma; algarrobas cien mil arrobas; vino blanco y tinto cincuenta mil cántaros; almendrón setecientas cargas; esparto mucho que le renta en más de doce mil ducados: caza en el monte y muy buena pesquera en la mar para proveer la tierra y otras muchas tierras.

Se acabó de imprimir en los Talleres Tipográficos
de Sucesor de Such, Serra y Cía., de Alicante,
el día 4 de Diciembre de 1970, festividad
de Santa Bárbara, celestial patrona del
Castillo asentado sobre el
Benacantil

LAUS † DEO

Publicaciones del Excelentísimo
Ayuntamiento de Alicante

Fondo Editorial

SERIE MINOR

- 1.—*FERNANDEZ, Francisco*
Memoria del principio, estado, diseño y magnitud de la peña llamada de Santa Bárbara, que ha permanecido sesenta y nueve años en la ladera o cuesta del Castillo de esta Ciudad de Alicante.—1963.
- 2.—*GUARDIOLA ORTIZ, José*
Sesenta recetas prácticas para la conservación y condimento de la sardina.—1964.
- 3.—*GIL, Fernando*
Palacio Municipal y Palacio Real. La visita a Alicante de Isabel II.—1965.



PUBLICACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALICANTE